	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 1 de 9	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2026 – ESEPEN

En Pensilvania, Caldas, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS**, por conducto del Comité de Compras y Evaluación de Ofertas, procede a consolidar el informe final de evaluación de la propuesta presentada dentro de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2026**, cuyo objeto es:

“LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD FIDUCIARIA PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 002633 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BOLIVIA MUNICIPIO DE PENSILVANIA’”.

1. PROPUESTA RECIBIDA

De conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término establecido se recibió una (1) propuesta, presentada por la siguiente entidad:

Ítem	Oferente	Valor total de la oferta
1	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$20.222.953) MCTE.

La evaluación se adelantó con fundamento en los términos de condiciones, los estudios previos, los documentos integrantes del proceso, el Estatuto de Contratación de la entidad y los principios de transparencia, responsabilidad, economía, planeación y selección objetiva.

2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisada la propuesta inicialmente presentada por **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, el Comité de Compras y Evaluación de Ofertas elaboró y publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual se estableció que la oferta cumplía las condiciones financieras y regulatorias, pero requería subsanar determinados documentos jurídicos y complementar la acreditación de la experiencia y de las condiciones técnicas y operativas.

En consecuencia, se solicitó al oferente aportar:

1. Copia legible del documento de identidad de la persona que suscribió la propuesta.

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 2 de 9	


2. Manifestación de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, correctamente dirigida a la E.S.E. y al proceso contractual correspondiente.
3. Aclaraciones o soportes complementarios que permitieran verificar el cumplimiento o ejecución satisfactoria de los contratos acreditados como experiencia.
4. Documento suscrito por el representante legal mediante el cual la fiduciaria aceptara expresamente las condiciones técnicas y operativas mínimas del encargo fiduciario.

Dentro del término otorgado, el oferente presentó comunicación de subsanación suscrita por **LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.897 de Bogotá, en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, junto con los documentos requeridos.

3. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN


Requerimiento	Documento aportado	Resultado
Documento de identidad del representante legal	Copia de la cédula de ciudadanía de Luis Orlando Salazar Restrepo	SUBSANADO
Manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades	Manifestación corregida y dirigida a la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas	SUBSANADO
Facultades del representante legal	Documentación relativa a las facultades de los representantes legales de FIDUCOLDEX S.A.	CUMPLE
Cumplimiento satisfactorio de la experiencia	Contratos, certificaciones y actas de liquidación correspondientes a los negocios fiduciarios acreditados	SUBSANADO
Aceptación de las condiciones técnicas y operativas	Certificación suscrita por el representante legal suplente	SUBSANADO

Revisados los documentos allegados, el Comité concluye que la subsanación fue presentada oportunamente y satisface los requerimientos formulados en el informe preliminar. Los documentos aportados no modifican la propuesta económica, no mejoran factores objeto de ponderación y no acreditan circunstancias inexistentes a la fecha de cierre, sino que aclaran y complementan requisitos habilitantes previamente acreditados por el oferente.

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 3 de 9	

4. EVALUACIÓN JURÍDICA Y REGULATORIA DEFINITIVA

Requisito objeto de verificación	Resultado definitivo
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Documento de identidad del representante legal	CUMPLE
Existencia y representación legal	CUMPLE
Naturaleza de entidad fiduciaria pública del orden nacional	CUMPLE
Autorización para desarrollar operaciones fiduciarias	CUMPLE
Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE
Facultades del representante legal	CUMPLE
Autorización del órgano competente, cuando aplique	NO APLICA
Duración de la persona jurídica	CUMPLE
Certificación de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Documentación del revisor fiscal	CUMPLE
Antecedentes fiscales	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 4 de 9	

Requisito objeto de verificación

Resultado definitivo

Registro Único de Proponentes

CUMPLE

Certificación bancaria

CUMPLE

Compromiso anticorrupción

CUMPLE

Presentación individual de la oferta

CUMPLE

Calidad jurídica especial exigida por la Resolución No. 002633 de 2025 CUMPLE

La documentación aportada permite verificar que **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** es una entidad fiduciaria pública del orden nacional, autorizada y vigilada por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar y ejecutar el contrato de encargo fiduciario.

RESULTADO DEFINITIVO DEL FACTOR JURÍDICO Y REGULATORIO: CUMPLE.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA Y REGULATORIA DEFINITIVA

Parámetro evaluado	Exigencia mínima	Resultado
Estados financieros	Certificados y dictaminados, con sus correspondientes notas	CUMPLE
Patrimonio total	Igual o superior a \$15.626.827	CUMPLE
Cumplimiento de requerimientos patrimoniales	Certificación del representante legal y revisor fiscal	CUMPLE
Cumplimiento prudencial y regulatorio	Acreditación vigente	CUMPLE
Autorización para operaciones fiduciarias	Vigente a la fecha de cierre	CUMPLE
Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia	Vigente a la fecha de cierre	CUMPLE
Ausencia de liquidación, toma de posesión o intervención restrictiva	Certificación y verificación institucional	CUMPLE

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 5 de 9	

Parámetro evaluado	Exigencia mínima	Resultado
Consistencia de la información financiera	Correspondencia entre documentos y certificaciones	CUMPLE
Capacidad para administrar los recursos del proyecto	Respaldo institucional y financiero suficiente	CUMPLE

El oferente acredita respaldo patrimonial, estabilidad institucional y cumplimiento de los requerimientos financieros, prudenciales y regulatorios aplicables a su actividad.

RESULTADO DEFINITIVO DEL FACTOR FINANCIERO Y REGULATORIO: CUMPLE.


6. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA EXPERIENCIA

El oferente acreditó experiencia mediante contratos de encargo fiduciario y negocios fiduciarios de administración y pagos celebrados con entidades públicas, entre los cuales se encuentran los ejecutados con:

1. La **E.S.E. CENTRO DE SALUD MANUEL ARTURO HIGUERA**, respecto del cual se aportaron contrato, certificación y acta de liquidación, acreditándose su ejecución satisfactoria.
2. La **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**, respecto del cual se aportaron contrato, certificación y acta de liquidación, con calificación favorable de los servicios prestados.
3. El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**, respecto del cual se aportaron contrato, certificación y acta de liquidación, acreditándose el cumplimiento y la calidad satisfactoria del servicio.

Los documentos aportados permiten establecer la relación directa de la experiencia con el objeto contractual, la administración de recursos públicos, la ejecución satisfactoria de los contratos y el cumplimiento del valor administrado mínimo exigido.

Requisito de experiencia	Resultado
Experiencia en encargos fiduciarios o negocios fiduciarios de administración y pagos	CUMPLE
Máximo de tres contratos acreditados	CUMPLE
Valor administrado acumulado igual o superior a \$4.752.255.647	CUMPLE
Experiencia con entidades o recursos públicos	CUMPLE

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 6 de 9	

Requisito de experiencia

Resultado

Experiencia relacionada con inversión pública o prestación de servicios públicos	CUMPLE
Acreditación documental suficiente	CUMPLE
Cumplimiento o ejecución satisfactoria	CUMPLE
Relación directa con el objeto contractual	CUMPLE

RESULTADO DEFINITIVO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE.

7. EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y OPERATIVA DEFINITIVA


El oferente aportó certificación suscrita por su representante legal mediante la cual acepta expresamente las condiciones técnicas y operativas mínimas previstas en los términos de condiciones.

En consecuencia, se verificó el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Condición técnica u operativa

Resultado

Administración separada e individualizada de los recursos	CUMPLE
Estructura contable y financiera identificable	CUMPLE
Pagos únicamente contra instrucciones autorizadas	CUMPLE
Administración y control de rendimientos financieros	CUMPLE
Reintegro de recursos, rendimientos y saldos cuando corresponda	CUMPLE
Aceptación de la facultad ministerial de requerir reintegros	CUMPLE
Presentación de informes financieros, contables y operativos mensuales	CUMPLE
Plataforma tecnológica o mecanismo de consulta	CUMPLE
Trazabilidad de instrucciones, pagos, rendimientos y reintegros	CUMPLE
Custodia y conservación documental	CUMPLE

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 7 de 9	

Condición técnica u operativa

Resultado

Atención de requerimientos institucionales y de organismos de control	CUMPLE
Administración de riesgos y cumplimiento de SARLAFT	CUMPLE
Seguridad de la información y continuidad operativa	CUMPLE
Destinación exclusiva de los recursos	CUMPLE
Capacidad administrativa, contable y operativa	CUMPLE
Capacidad para el cierre financiero y liquidación del negocio fiduciario	CUMPLE

RESULTADO DEFINITIVO DEL FACTOR ORGANIZACIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO: CUMPLE.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica presentada por **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** asciende a la suma de:


VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$20.222.953) MCTE.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$31.253.654)**.

Revisada la propuesta económica, se concluye que:

1. No supera el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. Comprende la comisión fiduciaria integral y la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, tecnológicos, financieros, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
3. Se encuentra expresada en moneda legal colombiana.
4. Resulta económicamente viable para la ejecución del objeto contractual.
5. No se advierten circunstancias objetivas que permitan calificarla como artificialmente baja.

De acuerdo con la metodología prevista en los términos de condiciones, al tratarse de la única propuesta presentada y habilitada, se le asigna el siguiente puntaje:

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 8 de 9	

Factor ponderable	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Propuesta económica correspondiente a la comisión fiduciaria integral	100 puntos	100 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 100 PUNTOS.

9. CONSOLIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Factor evaluado	Resultado definitivo
Capacidad jurídica y regulatoria	CUMPLE
Capacidad financiera y regulatoria	CUMPLE
Experiencia específica	CUMPLE
Capacidad organizacional, técnica y operativa	CUMPLE
Propuesta económica	CUMPLE
Puntaje económico	100 puntos
Resultado general	HÁBIL

10. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Luego de la revisión integral de la propuesta, de los documentos inicialmente aportados y de la subsanación presentada dentro del término establecido, el Comité de Compras y Evaluación de Ofertas concluye:

PRIMERO. FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX acreditó su condición de entidad fiduciaria pública del orden nacional, autorizada y vigilada por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, cumpliendo la condición especial establecida en la Resolución No. 002633 del 18 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. La documentación jurídica inicialmente requerida fue subsanada de manera oportuna, completa y satisfactoria.

TERCERO. Los soportes complementarios de experiencia permiten verificar la ejecución satisfactoria de los contratos acreditados y el cumplimiento del valor mínimo de recursos administrados exigido en los términos de condiciones.

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			VIGENCIA: 2026
		PÁGINA: Página 9 de 9	

CUARTO. El oferente aceptó expresamente las condiciones técnicas, administrativas, financieras, operativas, documentales y de administración de riesgos propias del encargo fiduciario.

QUINTO. La entidad fiduciaria cumple los requisitos financieros, patrimoniales, regulatorios y organizacionales establecidos para la ejecución del contrato.

SEXTO. La propuesta económica no supera el presupuesto oficial, resulta viable y obtiene un puntaje total de cien (100) puntos.

SÉPTIMO. La propuesta presentada por **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** se declara **HÁBIL**, al cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de condiciones.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en la evaluación jurídica, regulatoria, financiera, organizacional, técnica, operativa, de experiencia y económica, así como en la verificación de los documentos de subsanación presentados, el Comité de Compras y Evaluación de Ofertas recomienda al ordenador del gasto:

ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2026 A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$20.222.953) MCTE., para la celebración del contrato de encargo fiduciario destinado a la administración y pago de los recursos asignados mediante la Resolución No. 002633 del 18 de diciembre de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BOLIVIA MUNICIPIO DE PENSILVANIA”**.

La adjudicación se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, particularmente la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías contractuales exigidas, la suscripción del contrato y del acta de inicio, y la acreditación de los demás documentos requeridos por la entidad.

Para constancia, se firma en Pensilvania, Caldas, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
GERENTE
E.S.E Hospital Local San Juan de Dios.

Proyecto: Juan David Gálvez Molina – Asesor de Contratación.

Reviso: EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO – Gerente.

Aprobó: Comité de compras – ESE HOSPITAL